

RESOLUCION SMF 5/2025 – HOMOLOGACIÓN DE HORAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA MEDIADORES “VII SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN -Del Camino Recorrido al Futuro por Construir para fortalecer la convivencia y el diálogo social”

Neuquén, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

La solicitud formulada por la entidad FIME y TODO SOBRE MEDIACION, mediante nota de fecha 26 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la citadas entidades solicitan en presentación conjunta se evalúe la factibilidad de brindar la homologación al **“VII SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN -Del Camino Recorrido al Futuro por Construir para fortalecer la convivencia y el diálogo social” del 25 al 30 de marzo de 2026;**

Que el citado Seminario es organizado por FIME (entidad formadora habilitada N° 21 del Reg. Nacional de Instituciones Formadoras en el Ministerio de Justicia y DDHH de Nación) y TODO SOBRE MEDIACIÓN (comunidad de intercambio sobre los MARC y la mediación).

Para la edición 2026 la idea es poner eje sobre el camino recorrido con una mirada al futuro como de los Marc para fortalecer la convivencia y el diálogo social. .

El seminario fue diseñado en formato MIXTO, con tres paneles SINCRÓNICOS los días 25, 26 y 27 de marzo y conferencias ASINCRÓNICAS.

En los paneles sincrónicos los participantes podrán interactuar directamente con quienes exponen a través del chat de la transmisión

Este formato se eligió porque lo han evaluado como positivo al dar flexibilidad para la participación, además cada asistente ha podido hacer su propio recorrido en función de sus intereses.

Que en el Seminario es una importante propuesta de gran nivel académico y gratuito para todos los participantes, teniendo que afrontar un arancel administrativo solamente quienes deseen contar con un certificado del seminario;

Que las fechas previstas para la realización del **“VII SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN -Del Camino Recorrido al Futuro por Construir para fortalecer la convivencia y el diálogo social” del 25 al 30 de marzo de 2026**; La duración del seminario se establece en 10 HORAS RELOJ. Teniendo en cuenta las conferencias Sincrónicas y asincrónicas.

Se calcula que las conferencias Sincrónicas tienen una carga horaria total de seis horas reloj a las que se suman el cálculo de 4 horas reloj para las conferencias Asincrónicas y la realización del trabajo final.

Que los objetivos propuestos para el citado seminario son:

- Reflexionar sobre el camino recorrido y los aprendizajes en el campo de los Marc
- Compartir ideas sobre el futuro por construir en el campo de los Marc.
- Reflexionar sobre los aportes de los MARC para fortalecer la convivencia y el diálogo social.
- Reflexionar sobre los diferentes campos de aplicación de los Marc.
- Compartir buenas prácticas en Marc que nos permitan pensar nuevos escenarios.

Que desde la Dirección del Servicio se destaca que las capacitaciones online, garantizan el acceso a programas de formación, capacitación y actualización de primer nivel para los mediadores de la provincia del Neuquén, por lo que desde la Dirección Provincial de conformidad a la Ley 2930 (modificada por Ley 3055) se reconocen como horas de formación continua para mediadores del equipo del SMF y a la vez se reconoce como capacitación que realicen mediadores externos que se postulen a concursos externos de ingreso que organice el Servicio de Mediación Familiar (SMF);

Que el artículo 7 de la Ley 2930, establece que el Proceso de Mediación se practica a los fines de realizar un abordaje integral de los conflictos, promover la autonomía de la voluntad de las partes y su protagonismo – mediante la

autocomposición, y lograr mayor participación de la comunidad en la resolución de controversias;

Que la Mediación es un Método de Resolución Adecuada de Conflictos no adversarial, que garantiza mayor acceso a Justicia y pacificación social;

Que los profesionales mediadores, terceros neutrales que dirigen el proceso de mediación propiamente dicho facilitando la comunicación entre las partes, deben contar con una capacitación continua anual;

Que la temática propuesta responde a las necesidades de formación académica para mediadores familiares, que seguramente también redundará en beneficio de la calidad del Servicio de Mediación Familiar del Poder Judicial de la provincia;

Que la Ley 2930 crea el Servicio de Mediación Familiar del Poder Judicial, quedando la suscripta facultada para el dictado de resoluciones o normas en la materia, conforme las atribuciones del cargo, en virtud de los Acuerdos Administrativos N° 5238, punto 27 y 5416, punto 36;

POR ELLO:

LA DIRECTORA A/C DEL SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Homologar el “**VII SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN -Del Camino Recorrido al Futuro por Construir para fortalecer la convivencia y el diálogo social**” del 25 al 30 de marzo de **2026**, por el total de DIEZ (10) horas de capacitación continua, organizado por la entidad formadora FIME y Todo Sobre Mediación.

ARTÍCULO 2: Reconocer dicha capacitación como antecedente para postulantes que participen de concursos externos que organice el Servicio de Mediación Familiar (SMF).

ARTÍCULO 3: Dar a conocer lo resuelto a la institución organizadora.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN SMF fecha: 10/12/2025.